



RESOLUCIÓN 107/2020

Con fecha 29 de septiembre de 2020 la Dirección - Gerencia de SCPSA aprobó el expediente de contratación conjunta del Acuerdo Marco para la prestación del servicio "Asistencia jurídica y defensa judicial de la MCP y de SCPSA en los procedimientos administrativos y judiciales que se deriven de la impugnación de acuerdos relativos a la implantación del CACP. Expediente 2020/SCON-AIU/000042", de modo que SCPSA administre el procedimiento por cuenta propia y por cuenta de la MCP, lo que conlleva la tramitación por parte de SCPSA del procedimiento de licitación, incluida la selección de los despachos/abogados y la adjudicación de los contratos derivados, que posteriormente suscribirán MCP y/o SCPSA.

Mediante Resolución 460/2020, de 18 de septiembre el Presidente de MCP, previo informe de necesidad emitido por parte del Director de la Asesoría Jurídica de MCP, se aprobó la contratación conjunta del Acuerdo Marco para la prestación de este servicio. Expediente 2020/PCD-AIUM/000007.

El valor estimado del Acuerdo Marco ascendió a 57.000,00 € IVA excluido.

A la vista del valor estimado se utilizó el procedimiento simplificado previsto en el artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, invitando a las siguientes empresas a presentar oferta:

- Arpa A&C, S.L.
- Beaumont Aristu Abogados
- Hector Miguel Nagore Sorabilla
- José Iruetagoiena Aldaz
- Urdangarín Irujo Abogados, SCP

El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 6 de octubre de 2020, a las 13:00 horas y presentaron oferta a la licitación los siguientes despachos:

- Arpa A&C, S.L.
- Beaumont Aristu Abogados
- Urdangarín Irujo Abogados, SCP

Con fecha 6 de octubre de 2020 la Unidad Gestora del Acuerdo Marco acordó admitir a las empresas al proceso de licitación, y en la misma fecha se procedió a la apertura de las proposiciones valorables automáticamente, que fueron valoradas en el informe de 7 de octubre de la Directora de Servicios Jurídicos de SCPSA que se adjunta.

Con fecha 15 de octubre de 2020 la Unidad Gestora del Acuerdo Marco ha efectuado la propuesta de selección de las empresas. Las empresas ofertantes, los importes ofertados y la puntuación obtenida de acuerdo a los criterios de adjudicación se recogen en el Acta de propuesta de selección de empresas del Acuerdo Marco que se acompaña.



De la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el pliego regulador, ha resultado que las ofertas presentadas por Arpa A&C, S.L., Beaumont Aristu Abogados y Urdangarín Irujo Abogados, SCP, han sido seleccionadas, y han presentado correctamente la documentación requerida para su selección.

A la vista de lo expuesto, **RESUELVO:**

1.- SELECCIONAR para el “Acuerdo Marco para la contratación conjunta de la Asistencia Jurídica y Defensa Judicial de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de SCPSA en los procedimientos Administrativos y Judiciales que se deriven de la impugnación de acuerdos relativos a la implantación del Centro Ambiental de la Comarca de Pamplona. Expediente 2020/SCON-AIU/000042”, a los siguientes despachos:

- a. Arpa A&C, S.L. con 69,92 puntos sobre 100 y por un importe hora de asistencia jurídica de 80,00 € IVA excluido y un 50 % de descuento en defensa judicial.
- b. Urdangarín Irujo Abogados, SCP con 69,57 puntos sobre 100 y por un importe hora de asistencia jurídica de 80,00 € IVA excluido y un 13 % de descuento en defensa judicial.
- c. Beaumont Aristu Abogados con 27,74 puntos sobre 100 y por un importe hora de asistencia jurídica de 90,00 € IVA excluido y un 0 % de descuento en defensa judicial.

2.- COMUNICAR a Arpa A&C, S.L., Beaumont Aristu Abogados y Urdangarín Irujo Abogados, SCP que una vez transcurridos los 10 días naturales de suspensión desde la remisión de la comunicación de selección, y en plazo máximo de 15 días naturales, se procederá a la formalización del Acuerdo Marco.

3.- NOTIFICAR esta Resolución a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

El Director-Gerente, Alfonso Amorena Udabe.

(Documento firmado electrónicamente)